



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2026-MDH/A

Huanchaco, 11 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N° 015-2026-UIIC-MDH/CMPM, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la jefa de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, que consta de cinco (05) folios, mediante el cual se solicita el reconocimiento a favor del señor **JOSELITO DEFINA BURGA- CREADOR DEL ESCUDO DEL DISTRITO DE HUANCHACO**; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo con las competencias municipales previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los gobiernos locales promover la identidad cultural, el patrimonio histórico y los valores que fortalecen el sentido de pertenencia de la comunidad;

Que, en ese marco, las municipalidades se encuentran facultadas para otorgar reconocimientos públicos, mediante actos solemnes y protocolares, a los ciudadanos que, a través de su creatividad, aporte cultural o contribución histórica, fortalecen la identidad institucional y cultural de su jurisdicción;

Que, mediante el Informe N° 015-2026-UIIC-MDH/CMPM, la Jefa de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones sustenta la procedencia del reconocimiento a favor del señor **JOSELITO DEFINA BURGA**, en mérito a la creación del **Escudo Oficial del Distrito de Huanchaco**, acto de creatividad y profundo arraigo que ha dotado a la comunidad huanchaquera de un símbolo identitario perdurable, el cual sintetiza su historia, valores y cultura;

Que, en tal sentido, resulta pertinente y de especial interés institucional otorgar el referido reconocimiento en el marco de un acto protocolar, como expresión formal de valoración, gratitud y estímulo por parte de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, reafirmando su compromiso con la promoción de la identidad cultural y el fortalecimiento del patrimonio simbólico del distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al señor **JOSELITO DEFINA BURGA**, en mérito a la creación del Escudo Oficial del Distrito de Huanchaco, acto de creatividad y profundo arraigo que ha dotado a la comunidad de un símbolo identitario perdurable que sintetiza su historia y cultura, distinción que será otorgada en acto protocolar, haciéndosele entrega de la **Medalla de Honor** correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones adopte las acciones necesarias para la organización, difusión y realización del acto protocolar de reconocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al reconocido y a las áreas municipales pertinentes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE